



PLAN DE INCLUSIÓN ESCOLAR

COLEGIO CONCEPCIÓN DE PARRAL 2022

I. INTRODUCCIÓN

Con fecha 02 de marzo de 2016, entró en vigencia La Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar, que entrega las condiciones para que los/las niños/as y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado tengan una educación de calidad.

Entre algunas de las ideas principales que propicia esta ley están:

- ✓ Gratuidad
- ✓ Más recursos otorgados por la Ley SEP (para los Colegios adscritos).
- ✓ Fin de la selección
- ✓ Sistema de admisión inclusivo
- ✓ Proyectos educativos, sellos educativos y perfiles propios.

En el Colegio Concepción de Parral, se busca generar espacios que propicien el aprendizaje y otorguen un ambiente que favorezca el desempeño óptimo de todos y todas los/las estudiantes. Es por ello, que este Plan viene a formalizar aspectos que desde hace mucho tiempo se desarrollan en el Colegio.

La inclusión, a nivel escolar, busca poner el foco en la consideración de las diferencias de los estudiantes en los procesos educativos, en cuanto a raza, género, clase social, capacidades, lengua materna, pertenencia a un grupo cultural u orientación sexual; todas ellas directamente ligadas a la idea de justicia social.

La inclusión para la justicia social se puede entender como la promoción de la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes dentro de la sociedad, sin importar sus antecedentes o sus circunstancias personales.

El objetivo de la inclusión es asegurar que todos los alumnos puedan participar activamente en los procesos sociales y culturales de la comunidad escolar.

Resulta importante remarcar, que esto implica un cambio en el sistema y no en las personas, ya que, bajo las premisas de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

- ✓ Integridad y honestidad.
- ✓ Justicia y equidad.



- ✓ La promoción del respeto por todos los individuos.
- ✓ El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- ✓ Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- ✓ Todos los estudiantes pueden aprender.
- ✓ La escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- ✓ El punto de vista de los estudiantes es importante y tomado en cuenta.
- ✓ Respeto por las diferencias étnicas, sociales y de género.

En relación al último principio señalado, la Superintendencia de Educación, mediante la Circular 812 del 2021, señala que el sistema educativo chileno tiene como fundamento el desarrollo y bienestar integral de todos los niños, niñas y jóvenes en el ámbito educacional, sin distinción, a partir del resguardo de su dignidad y el respeto, protección y promoción de sus derechos y libertades fundamentales.

Por tanto, el sistema educativo debe resguardar los derechos, la dignidad, condiciones de bienestar, igualdad de trato, integración e inclusión de los niños, niñas y estudiantes trans en los establecimientos educacionales, a partir de la definición de obligaciones para los sostenedores y directivos, además de procedimientos para el reconocimiento de su identidad de género, proporcionando las medidas básicas de apoyo. Además de estudiantes trans se incorporan en esta norma, otras identidades de género, de acuerdo a los requerimientos de nuestros estudiantes.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad, en relación a la clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad. Cualquier acto de exclusión, expresado verbalmente, en actitudes o acciones será considerado como una falta grave en el Establecimiento.

Es importante señalar que, junto a las acciones de inclusión, emanadas de los derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa, deben también considerarse y respetarse los deberes, explicitados en la normativa Institucional.

II. OBJETIVOS

1. Objetivo General del presente Plan:

Fomentar el desarrollo de una Comunidad Educativa inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas al interior del establecimiento educacional, de manera remota o presencial.



2. Objetivos específicos

1. Crear un clima de aprendizaje basado en la cooperación y la participación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.
2. Entregar una educación híbrida inclusiva y afectiva.
3. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras al aprendizaje, la participación de los/las estudiantes y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.
4. Generar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de nuestros pueblos originarios y de las diferentes nacionalidades extranjeras, conforme al proyecto educativo institucional y al reglamento interno del establecimiento.
5. Fomentar en los/las estudiantes la valoración de la solidaridad, el respeto, la tolerancia, y la responsabilidad, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.
6. Utilizar un enfoque interdisciplinario que estimule el trabajo cooperativo y participativo, llevando el conocimiento de los estudiantes más allá del aula, hacia un mundo real y en su propio contexto; centrado en el estudiante, atendiendo a las necesidades del alumnado, del profesorado, las familias y la comunidad.
7. Promover principios de formación ciudadana, especialmente en relación con el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes escolares, cívicos, ciudadanos y sociales.
8. Generar una cultura en donde los deberes y derechos de todas y todos sean respetados y llevados a la práctica en la cotidianeidad.
9. Comunicar, socializar y reformular de acuerdo a las necesidades, permanentemente Reglamentos de convivencia relativos a la inclusión (Sistema de admisión, Protocolo de embarazo adolescente, etc.).

3. Equipo Responsable del presente Plan

Equipo de Convivencia

Coordinadora PIE

Unidad Técnico Pedagógica

Rectora



4. Plan de acción

Acciones	Responsables	Tiempo	Medios de verificación
1. Socialización, evaluación y reformulación del presente Plan.	Coordinadora PIE	Al inicio y término de cada año escolar.	Acta y firmas de socialización
2. Incorporación del apoyo del Equipo de Integración Escolar, gradualmente, a todos/as los/las estudiantes de Educación General Básica con NEE.	Directora y Coordinadora PIE	Desde el año 2019 al 2022	Informes Técnicos de PIE.
3. Realización de talleres de formación para toda la Comunidad en relación a la Ley y concepto de Inclusión.	Equipo Convivencia	Dos en el año	Acta y firmas de talleres
4. Socialización de objetivos de inclusión en Consejo de Curso.	Orientadora	Una actividad cada semestre	Registro en libro de clases
5. Instalación de trabajo sistematizado del Equipo de Convivencia para intervenir, mediar y contener en situaciones de maltrato escolar o discriminación.	Rectora	Anual y sistemática	Expedientes de casos.
6. Incorporación de la circular 812 de la Superintendencia que garantiza el derecho a la identidad de género en el ámbito escolar en el plan de inclusión y de Sexualidad y género. Socialización con toda la comunidad educativa y puesta en vigencia de la misma.	Rectora y Equipo de Convivencia	Primer trimestre 2022	Registro en libro de clases
7. Socialización de Plan de Inclusión y de Sexualidad y Género actualizado, fortaleciendo el concepto de diversidad y valoración de la diferencia, en consejos de curso y reuniones de padres y apoderados.	Equipo de Orientación	Primer semestre 2022	Acta y firmas de talleres
8. Realización de taller de análisis con funcionarios, del Protocolo de Embarazo adolescente, para concientizar a la comunidad educativa de los derechos de los padres y madres adolescentes.	Jefe de UTP	Primer Semestre 2022	Informativos tipos de enseñanza.
9. Formación interna, dirigida a docentes, en Inclusión e incorporación al Plan de Desarrollo profesional.	Jefe de UTP	Primer semestre 2022	Plan de Desarrollo Profesional



<p>10. Formación interna de todos los funcionarios, apoderados y estudiantes en relación a principios de libertad, diversidad, respeto y tolerancia, incorporados en Plan de Formación Ciudadana.</p>	<p>Encargada de Convivencia</p>	<p>Segundo semestre 2022</p>	<p>Acta y firmas de talleres</p>
<p>11. Publicación en página Web protocolo de admisión de estudiantes en www.colegioconcepciondeparral.cl; incorporando: periodo de postulación de estudiantes nuevos, cupos y perfil.</p>	<p>Rectora</p>	<p>Julio de cada año</p>	<p>Registro impreso de publicación</p>
<p>12. Evaluación anual de acciones del Plan de Inclusión en Consejo Escolar.</p>	<p>Rectora</p>	<p>Diciembre de cada año</p>	<p>Acta Consejo Escolar</p>

5. Procedimientos frente a situaciones de maltrato escolar o discriminación, referidas a la Inclusión.

Frente a alguna denuncia formal realizada en Dirección, debido a situaciones de maltrato escolar o discriminación por inclusión, vale decir: estudiantes con NEE, con diagnósticos clínicos, por conductas asociadas a género, por nacionalidad, estrato socio económico, etc. Nuestro Colegio abrirá un protocolo por posible Maltrato escolar, lo que implicará una investigación, la debida contención, informes a apoderados, entrevistas de mediación y verificación del hecho. De constatarse el maltrato se aplicarán las medidas formativas y sancionatorias que, de acuerdo al Reglamento de Convivencia, correspondan.

6. En situación de educación remota o híbrida

Debido a la situación de pandemia la atención de estudiantes puede entregarse de manera presencial híbrida o remota. En todos los casos el presente protocolo se mantiene vigente, reemplazando los procedimientos presenciales por virtuales, utilizando los medios de comunicación informados como formales, en nuestra normativa actual.



6. Evaluación

Al término de cada semestre se realizará una reunión con el equipo responsable del presente Plan, dirigida por la Rectora y el Inspector General, para evaluar las acciones. Para ello se utilizará la siguiente Pauta de Cotejo.

Acción	EVALUACIÓN			OBSERVACIONES	EVALUADOR
	LOGRADO	MEDIANAMENTE LOGRADO	POR LOGRAR		
1. Socialización, evaluación y reformulación del presente Plan.					
2. Incorporación el apoyo del Equipo de Integración Escolar, gradualmente, a todos/as los/las estudiantes de Educación General Básica con NEE.					
3. Realización de talleres de formación para toda la Comunidad en relación a la Ley y concepto de Inclusión.					
4. Socialización de objetivos de inclusión en Consejo de Curso.					
5. Instalación de trabajo sistematizado del Equipo de Convivencia para intervenir, mediar y contener en situaciones de maltrato escolar o discriminación.					
6. Incorporación de la circular 812 de la Superintendencia que garantiza el derecho a la identidad de género en el ámbito escolar en el plan de inclusión y de Sexualidad y género. Socialización con toda la comunidad educativa y puesta en vigencia de la misma.					
7. Socialización de Plan de Inclusión y de Sexualidad y Género actualizado, fortaleciendo el concepto de					



diversidad y valoración de la diferencia, en consejos de curso y reuniones de padres y apoderados.					
8. Realización de taller de análisis con funcionarios, del Protocolo de Embarazo adolescente, para concientizar a la comunidad educativa de los derechos de los padres y madres adolescentes.					
9. Formación interna, dirigida a docentes, en Inclusión e incorporación al Plan de Desarrollo profesional.					
10. Formación interna de todos los funcionarios, apoderados y estudiantes en relación a principios de libertad, diversidad, respeto y tolerancia, incorporados en Plan de Formación Ciudadana.					
11. Publicación en página Web protocolo de admisión de estudiantes en www.colegioconcepciondeparral.cl ; incorporando: periodo de postulación de estudiantes nuevos, cupos y perfil.					
12. Evaluación anual de acciones del Plan de Inclusión en Consejo Escolar.					